

Auto No. C-343

Victoria, Caldas, ocho (08) de mayo dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	DECLARATIVO - Verbal
Asunto:	Restitución de inmueble arrendado –local comercial-
Radicado No.:	2023-00034-00
Demandante:	FABER AUGUSTO SEPÚLVEDA VALENCIA
Demandado:	LUIS ALBERTO GIRALDO MEDELLÍN

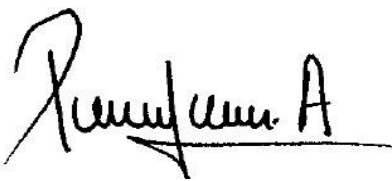
II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>51</u> DEL <u>09</u> DE <u>MAYO</u> DE 2023
JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ Secretario